

Boletín Oficial de Castilla y León



Núm. 127 Viernes, 4 de julio de 2025 Pág. 39

I. COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN B. AUTORIDADES Y PERSONAL

B.1. Nombramientos, Situaciones e Incidencias

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

ORDEN EDU/722/2025, de 1 de julio, por la que en ejecución de sentencia se modifica la Orden EDU/1063/2023, de 28 de agosto, por la que se nombran funcionarios en prácticas a los aspirantes seleccionados en el procedimiento selectivo de ingreso para la estabilización de empleo temporal en los cuerpos de profesores de enseñanza secundaria, profesores especialistas en sectores singulares de formación profesional, profesores de escuelas oficiales de idiomas, profesores de música y artes escénicas, profesores de artes plásticas y diseño y maestros de taller de artes plásticas y diseño, convocados por Orden EDU/1866/2022, de 19 de diciembre.

Mediante Orden EDU/1063/2023, de 28 de agosto, modificada por Orden EDU/294/2024, de 3 de abril, Orden EDU/431/2024, de 8 de mayo, Orden EDU/903/2024, de 16 de septiembre, y Orden EDU/254/2025, de 12 de marzo, se nombraron funcionarios en prácticas a los aspirantes seleccionados en el procedimiento selectivo de ingreso para la estabilización de empleo temporal en los cuerpos de profesores de enseñanza secundaria, profesores especialistas en sectores singulares de formación profesional, profesores de escuelas oficiales de idiomas, profesores de música y artes escénicas, profesores de artes plásticas y diseño y maestros de taller de artes plásticas y diseño, convocados por Orden EDU/1866/2022, de 19 de diciembre.

La Sentencia 462/2025, del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, Sala de lo contencioso administrativo, sede de Valladolid, declarada firme el 18 de junio de 2025, dictada en el procedimiento ordinario 1164/2023, estima la demanda contra la Resolución de 24 de octubre de 2023, de la Dirección General de Recursos Humanos de la Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León, reconociendo a D. Álvaro Antón Gómez, una valoración de 1,000 punto en el apartado 2.2.1 del baremo en la fase de concurso para el ingreso en la especialidad de Matemáticas del cuerpo de profesores de enseñanza secundaria, convocado por Orden EDU/1866/2022, de 19 de diciembre.

Por Resolución de 26 de junio de 2025, de la Dirección General de Recursos Humanos de la Consejería de Educación, se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por la Sala de lo contencioso administrativo de Valladolid del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en el procedimiento ordinario 1164/2023, resolviendo el reconocimiento a D. Álvaro Antón Gómez de una valoración de 1,000 punto en el apartado 2.2.1 del baremo en la fase de concurso previamente señalada, para cuyo cumplimiento deberán realizarse los trámites oportunos.

CV: BOCYL-D-04072025-4



Núm. 127

Boletín Oficial de Castilla y León



Viernes, 4 de julio de 2025

Pág. 40

Realizados los trámites oportunos, calificada la fase de concurso, y una vez ponderadas las fases de oposición y concurso por la comisión de selección, D. Álvaro Antón Gómez, se sitúa dentro del listado de seleccionados, por lo que es preciso modificar la mencionada Orden EDU/1063/2023, de 28 de agosto, tanto para reordenar a determinados aspirantes como para nombrar funcionario en prácticas a quien ha superado las fases de oposición y concurso.

De conformidad con las atribuciones conferidas por la Ley 3/2001, de 3 de julio, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad de Castilla y León,

RESUELVO

Primero.— Modificación de la Orden EDU/1063/2023, de 28 de agosto, por la que se nombran funcionarios en prácticas a los aspirantes seleccionados en el procedimiento selectivo de ingreso para la estabilización de empleo temporal en los cuerpos de profesores de enseñanza secundaria, profesores especialistas en sectores singulares de formación profesional, profesores de escuelas oficiales de idiomas, profesores de música y artes escénicas, profesores de artes plásticas y diseño y maestros de taller de artes plásticas y diseño, convocados por Orden EDU/1866/2022, de 19 de diciembre.

Se modifica el Anexo I de la Orden EDU/1063/2023, de 28 de agosto, por la que se nombran funcionarios en prácticas a los aspirantes seleccionados en el procedimiento selectivo de ingreso para la estabilización de empleo temporal en los cuerpos de profesores de enseñanza secundaria, profesores especialistas en sectores singulares de formación profesional, profesores de escuelas oficiales de idiomas, profesores de música y artes escénicas, profesores de artes plásticas y diseño y maestros de taller de artes plásticas y diseño, convocados por Orden EDU/1866/2022, de 19 de diciembre, incluyendo en la especialidad de Matemáticas (0590-006), como aspirante a D. Álvaro Antón Gómez, con DNI ***7863**, puntuación global 5,8678 puntos y Burgos como provincia de prácticas, situándose entre D. Alejandro Fernández Blanco, con DNI ***8335** y puntuación global 5,8978 puntos y Dª. Beatriz Velasco Manrique, con DNI ***4940** y puntuación global 5,8614 puntos.

Segundo. – Realización de la fase de prácticas.

- 1. D. Álvaro Antón Gómez, realizará la fase de prácticas durante el curso escolar 2025/2026, de acuerdo con lo indicado en la Resolución de 25 de agosto de 2023, de la Dirección General de Recursos Humanos, por la que se regula la fase de prácticas de los aspirantes nombrados funcionarios en prácticas derivados del procedimiento selectivo de ingreso para la estabilización de empleo temporal, convocados por la Orden EDU/1866/2022, de 19 de diciembre, en aplicación del apartado vigésimo quinto de esta última orden, salvo en lo señalado en el apartado tercero.5 de la resolución citada relativo al plazo para redactar el acta final por la comisión calificadora.
- 2. El nombramiento como funcionario en prácticas de D. Álvaro Antón Gómez, tendrá efectos administrativos y económicos desde el 1 de septiembre de 2023, debiendo deducirse, en su caso, los ingresos que haya podido recibir de la Administración como interino o cualquier otro desempeño de actividad incompatible con la de su nombramiento.

CV: BOCYL-D-04072025-4



Boletín Oficial de Castilla y León



Núm. 127 Viernes, 4 de julio de 2025

Pág. 4'

3. En el caso de que el aspirante actualmente esté prestando servicios como personal interino a jornada completa en un puesto de centros públicos docentes de la Administración educativa de Castilla y León en provincia distinta de la asignada para la realización de la fase de prácticas, el cambio se producirá al inicio del curso escolar 2025/2026, salvo en aquellos casos en que por necesidades educativas y con el fin de garantizar la atención continuada del alumnado se estime necesario la incorporación en otra provincia. Todo ello sin perjuicio de que, a efectos de participación en procesos de provisión de puestos de trabajo, se reconozca su adscripción provisional a la provincia asignada en la presente orden.

Contra la presente orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala del mismo nombre del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de Castilla y León, de conformidad con los artículos 10.1 a), 14.2 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

Con carácter previo y potestativo, se podrá interponer recurso de reposición, ante la Consejera de Educación, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de Castilla y León, de acuerdo con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Valladolid, 1 de julio de 2025.

La Consejera, Fdo.: Rocío Lucas Navas

http://bocyl.jcyl.es D.L.: BU 10-1979–ISSN 1989-8959

CV: BOCYL-D-04072025-4